

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de julio de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el sistema de acceso libre.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución de 10 de julio de 2018, de esta Universidad (BOE núm. 178, de 24 de julio de 2018 y BOJA núm. 139, de 19 de julio de 2018), y verificada la concurrencia en las aspirantes de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 140 del Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para obtener la condición de funcionarios de carrera las personas interesadas habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE de 6 de abril).

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector o Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la ya citada Ley 53/1984.

Quinto. Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 1 de julio de 2020.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O**RELACIÓN DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS****ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CHAMIZO JURADO, ANA BELÉN	*****856-M
2	CÁMARA CERRACÍN, LUCÍA PAULA	*****191-Y
3	ROMERO GUTIÉRREZ, FRANCISCA	*****186-Z